



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 467-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 075-2012-GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 453963-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta N° 003-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 422-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de setiembre del 2010, se designó al Bach. Eco. Rafael Mario Huamán Jurado, como Inspector del Proyecto: “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Huancavelica”,

Que, mediante Carta N° 003-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, don Rafael Mario Huamán Jurado, ha presentado renuncia al cargo de Inspector del Proyecto: “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Huancavelica”, por motivos de tener vínculo familiar con el Coordinador del citado proyecto;

Que, a fin de evitar incompatibilidades posteriores resulta pertinente aceptar la renuncia formulada por don Rafael Mario Huamán Jurado, correspondiendo designar a su reemplazante aún más teniendo en consideración que mediante Resolución Gerencial Regional N° 218-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de febrero del 2012, se aprobó el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Huancavelica”, la misma que viene siendo ejecutada por la modalidad de Administración Directa; siendo así, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha propuesto a la Ing. Elizabeth América Jáuregui Villar, como Inspector del citado proyecto, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Bach. Eco. Rafael Mario Huamán Jurado, al cargo de Inspector del Proyecto: “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Huancavelica”, efectuada mediante Resolución Gerencial Regional N° 422-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de setiembre del 2010.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Ing. Elizabeth América Jáuregui Villar, como Inspector del Proyecto: “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, así como deberá efectuar la gestión, seguimiento, control y velar por el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2012 del citado proyecto, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

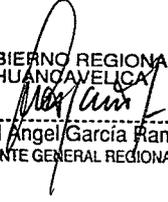
Nro. 467 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2012

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

